

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una solución de convergencia/hiperconvergencia en alta disponibilidad con almacenamiento, con soporte técnico oficial, capacitación y mantenimiento por treinta y seis (36) meses del equipamiento a instalar en la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/185, 200/238, 244/274, 276/290, 317 y 313 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 291/308 el cual se halla conformado por la citada Dirección a fs. 310.

Que a fs. 189, 198/199, 241/242 y 320/322 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros pertinentes.

Que a fs. 325 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la adquisición de una

solución de convergencia/hiperconvergencia en alta disponibilidad con almacenamiento, con soporte técnico oficial, capacitación y mantenimiento por treinta y seis (36) meses del equipamiento a instalar en la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 291/308 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la mencionada Dirección a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días hábiles; así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos cincuenta y cuatro millones doscientos dos mil trescientos noventa y nueve con noventa y tres centavos (\$ 54.202.399,93.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC/G.D.F.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis